



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa
JUAN JACOB ROUSSEAU
DANE: 181065002676 - ICFES: 069252 - NIT: 834000806-5
Aprobación Oficial 287 del 23 de agosto de 1999
Resolución No. 4633 del 03 de octubre de 2025
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Arauquita – Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA
No. 202601 de abril de 2026

La Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, está interesada en adelantar el siguiente proceso de selección, el cual se adelantará a través de la modalidad de Invitación Pública para contratos iguales o inferiores a 20 smmlv- Régimen Especial; en el cual podrán participar todas las Personas Naturales y/o Jurídicas legalmente constituidas nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, con base en las especificaciones que se describen a continuación.

OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La Institución Educativa requiere contratar el Servicio Profesional de Contador Público para Apoyo Contable, Financiera y Presupuestal del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, Municipio de Arauquita –Arauca, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	UND	CANT
1	84111502	Prestación de Servicios Profesionales de Contador Público para Apoyo Contable, Financiera y Presupuestal del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, Municipio de Arauquita –Arauca	MES	08

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS:

- ✓ Deberá suministrar por su cuenta y riesgo exclusivo los equipos, herramientas, materiales y todos los demás elementos que sean necesarios para la elaboración objeto del presente contrato.
- ✓ Realizar visitas periódicas a la Institución Educativa
- ✓ Presentar los informes requeridos para su respectivo pago

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EI CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del **CONTRATANTE** toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para la prestación de servicio de apoyo contable, financiera y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos **COMPROMETIÉNDOSE A REALIZAR LAS SIGUIENTES LABORES:**

1. Prestar apoyo de asesoría contable para la entidad teniendo en cuenta los parámetros contables, los lineamientos trazados por las entidades gubernamentales y el control, y los márgenes trazados por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Realizar y presentar los informes requeridos por los entes de control y vigilancia en los términos y condiciones establecidos por ellos mismos, que se relacionen con el área contable y presupuestal.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
4. Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio de necesidad y conveniencia con la propuesta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa
JUAN JACOB ROUSSEAU
DANE: 181065002676 - ICFES: 069252 - NIT: 834000806-5
Aprobación Oficial 287 del 23 de agosto de 1999
Resolución No. 4633 del 03 de octubre de 2025
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Arauquita – Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA
No. 202601 de abril de 2026

5. Cumplir con los requerimientos de la Institución de manera oportuna.
6. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.
7. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
8. Hacer la planeación y dirección del trabajo en cumplimiento del Estatuto orgánico de presupuesto público, del Régimen de contabilidad pública, de la normatividad que regulen la ejecución presupuestal y contable de los fondos de servicios educativos y las que le correspondan por parte de las entidades de vigilancia y de control, durante la vigencia del contrato
9. Revisión y orientación de los documentos soportes que harán parte de la contabilidad tales como: Disponibilidad presupuestal, notas de contabilidad, registro de compromisos presupuestales, órdenes de pago de presupuestal, traslados y/o adiciones presupuestales, notas presupuestales, comprobantes de diario por todo concepto de las operaciones financieras y patrimoniales de la Institución Educativa, particularmente de sus ingresos y de sus egresos, de cuentas de almacén, de inventarios, de responsabilidad fiscal, de impuestos, de cuentas de tesorería y presupuesto y de ajustes contables.
10. Soportar libros auxiliares de contabilidad, impresos del programa contable.
11. Elaborar y remitir oportunamente los informes en los formatos oficiales a la SED de manera mensual y trimestral, SGF, contraloría y SIFSE o ente que lo requiera.
12. Certificar los Estados Contables y firmarlos anteponiendo el número de matrícula profesional.
13. Revisar la cuenta contable anual para su presentación oportuna a la contraloría de acuerdo a las normas vigentes, diligenciar y entregar el formato f01_agr con sus respectivos soportes- para el informe del aplicativo SIA
14. Presentar la liquidación de las retenciones de Impuestos que deban ser declaradas y canceladas mensualmente por la Institución Educativa, así como la presentación de la información exógena anualmente de acuerdo con la normatividad tributaria vigente
15. Orientar a la Institución Educativa en cuanto al cumplimiento de las normas tributarias y preparar para su presentación oportuna, conjuntamente con las demás áreas competentes de la Institución.
16. Acompañar al rector en la toma de decisiones oficiales cuando se requiera.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 7.500.000)** Saldo que se encuentra disponible en el presupuesto de la vigencia 2026, con cargo al siguiente rubro:

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	No. CDP	VALOR	FECHA
2.1.2.02.02.008.001	Honorarios – Rec. Gratuidad	20260001	\$ 7.500.000	08/04/2026

PLAZO ESTIMADO

*"Educamos a los hijos del pueblo en la ciencia, trabajo, valores humanos,
para que sea el pueblo quien construya su bienestar y amor por la libertad"*
CALLE 5 No. 6-42 BARRIO CHARALÁ, rector.ierousseau@sedarauca.edu.co Cel 3134043264



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa
JUAN JACOB ROUSSEAU
DANE: 181065002676 - ICFES: 069252 - NIT: 834000806-5
Aprobación Oficial 287 del 23 de agosto de 1999
Resolución No. 4633 del 03 de octubre de 2025
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Arauquita – Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA
No. 202601 de abril de 2026

El plazo estimado para llevar a cabo la ejecución de este contrato es de ocho (08) meses, contados a partir de la legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, cancelará al contratista en pagos parciales, previa entrega informe de actividades, actas de recibo a satisfacción firmado por el Supervisor delegado por la Institución, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales., para su respectivo liquidación y Terminación del Contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo con el valor total del objeto señalado, la modalidad de selección para esta modalidad de Contratación es la de Régimen Especial para contratos iguales o inferiores a 20 smmlv; teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Contratación de la Institución, el Decreto 4791 de 2008, la Ley 715 de 2001, decreto 1082 de 2015.

Dadas las características del objeto contractual el contrato a celebrar es de Prestación de Servicios, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública Ley 80 de 1993, Código de Comercio, Civil y demás normas concordantes.

El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 715 de 2001, decreto 1082 de 2015 y los demás que las complementen, modifiquen o reglamenten, y normas civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de la presente invitación a cotizar.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Publicación de estudios previos y la invitación pública	09 de abril de 2026 08:00 a.m.	Cartelera Informativa de la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau – Calle 5 N°. 6-42. B. Charalá. Municipio de Arauquita
Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas y Cierre del Proceso de Selección.	10 de abril de 2026 12:00 m.	Secretaría de la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau- Calle 5 N°: 6-42 B. Charalá. Municipio de Arauquita.
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las ofertas	10 de abril de 2026	Rectoría de la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau- Calle 5 N°: 6-42 B. Charalá. Municipio de Arauquita.

*"Educamos a los hijos del pueblo en la ciencia, trabajo, valores humanos,
para que sea el pueblo quien construya su bienestar y amor por la libertad"*
CALLE 5 No. 6-42 BARRIO CHARALÁ, rector.ierousseau@sedarauca.edu.co Cel/ 3134043264



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa
JUAN JACOB ROUSSEAU
DANE: 181065002676 - ICFES: 069252 - NIT: 834000806-5
Aprobación Oficial 287 del 23 de agosto de 1999
Resolución No. 4633 del 03 de octubre de 2025
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Arauquita – Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA
No. 202601 de abril de 2026

Celebración del contrato	13 de abril 2026	Rectoría de la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau- Calle 5 N°: 6-42 B. Charalá. Municipio de Arauquita.
--------------------------	------------------	---

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- ✓ La oferta deberá ser presentada en original y firmada por el Representante Legal o por la Persona Autorizada.
- ✓ El valor de la oferta deberá incluir el IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades del estado colombiano que se encuentren vigentes a la firma del contrato y/o aceptación de la propuesta.
- ✓ En la oferta económica el proponente deberá transcribir todas las características y condiciones del servicio requerido
- ✓ Las condiciones ofrecidas en la oferta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la oferta hasta la ejecución total del contrato y su liquidación.
- ✓ El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen con el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Institución Educativa en conformidad con el reglamento de Contratación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, los factores de selección de la oferta más favorable que satisfaga la necesidad de la entidad, estarán dados por el precio más bajo y por el cumplimiento de los requisitos habilitantes; en caso de presentarse una sola oferta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso de empate a menor precio, la institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

REQUISITOS HABILITANTES:

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos habilitantes:

✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Anexo 01 y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado. Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en la invitación, se solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente, salvo que el documento no esté suscrito por el proponente, caso en el cual se genera el rechazo de la oferta, por no encontrarse acreditada la voluntad inequívoca de presentar propuesta.

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una carta en la cual manifiesta bajo la gravedad de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa
JUAN JACOB ROUSSEAU
DANE: 181065002676 - ICFES: 069252 - NIT: 834000806-5
Aprobación Oficial 287 del 23 de agosto de 1999
Resolución No. 4633 del 03 de octubre de 2025
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Araucita – Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA
No. 202601 de abril de 2026

juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley. La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la misma.

✓ **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal o Apoderado, según corresponda.

✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Registro Único Tributario – Rut en el que acredite que las actividades registradas le permiten proveer los productos objetos de ésta contratación.

✓ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación.

Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), esto se hará mediante certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley y por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (Artículo 50 Ley 789/02).

Para el caso de personas jurídicas y asimiladas que sean sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, y que por tal razón se encuentren exonerados de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), deberá certificar el cumplimiento del pago del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, mediante certificación suscrita por el Contador Público o el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley y por el representante legal de no estar obligado a contar con revisor fiscal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la acreditación se anexará por las personas jurídicas que los integran la certificación suscrita por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica o del integrante persona jurídica de la figura asociativa, deberá allegarse copia del documento de identidad, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que la expide.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa
JUAN JACOB ROUSSEAU
DANE: 181065002676 - ICFES: 069252 - NIT: 834000806-5
Aprobación Oficial 287 del 23 de agosto de 1999
Resolución No. 4633 del 03 de octubre de 2025
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Arauquita – Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA No. 202601 de abril de 2026

✓ VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESPONSABLE FISCAL

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 la Unidad Nacional de Protección hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

✓ VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios la Unidad Nacional de Protección realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, como quiera que las sanciones disciplinarias desprenden eventualmente inhabilidades en materia contractual. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre sancionado disciplinariamente con inhabilidad para celebrar contratos con el Estado.

✓ VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente, la Unidad Nacional de Protección realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En caso que el proponente representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

✓ HOJA DE VIDA QUE ACREDITE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Deberá presentar hoja de vida donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos certificados de idoneidad y/o experiencia. Deberá anexar certificado de experiencia en apoyo Contable, Financiero y Presupuestal del Fondo de Servicios Educativos (FOSE). Como mínimo dos (2)

PROPUESTA ECONOMICA

El Oferente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su oferta económica, el precio de la oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato, así mismo, deberá establecer los precios unitarios y precios totales. (Anexo 02)

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Serán causales de rechazo de las ofertas la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- ✓ Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o cuando no se radique en las condiciones y en el lugar indicado en la invitación pública.
- ✓ No presentar el Anexo 01 solicitado en la Invitación.

*"Educamos a los hijos del pueblo en la ciencia, trabajo, valores humanos,
para que sea el pueblo quien construya su bienestar y amor por la libertad"*
CALLE 5 No. 6-42 BARRIO CHARALÁ, rector.ierousseau@sedarauca.edu.co Cel 3134043264



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa
JUAN JACOB ROUSSEAU
DANE: 181065002676 - ICFES: 069252 - NIT: 834000806-5
Aprobación Oficial 287 del 23 de agosto de 1999
Resolución No. 4633 del 03 de octubre de 2025
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Araquita – Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA No. 202601 de abril de 2026

- ✓ Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial determinado.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- ✓ Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.
- ✓ Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- ✓ Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- ✓ Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Institución.
- ✓ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad.
- ✓ El Incumplimiento de los demás requisitos expresamente establecidos en la presente invitación.
- ✓ Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los servicios a prestar o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta y se hará una nueva invitación.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

la Institución Educativa en conformidad con el reglamento de Contratación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, los factores de selección de la oferta más favorable que satisfaga la necesidad de la entidad, estarán dados por el precio más bajo y por el cumplimiento de los requisitos habilitantes; en caso de presentarse una sola oferta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso de empate a menor precio, la institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

ADJUDICACION UNICO PROPONENTE

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El documento de los Estudios previos forma parte integrante de esta invitación publica, por lo tanto deber ser tenidos en cuenta por parte de los oferentes.

ANALISIS DEL RIESGO, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTIAS

DESCRIPCION	NIVEL	CONTRATISTA	CONTRATANTE
-------------	-------	-------------	-------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa
JUAN JACOB ROUSSEAU
DANE: 181065002676 - ICFES: 069252 - NIT: 834000806-5
Aprobación Oficial 287 del 23 de agosto de 1999
Resolución No. 4633 del 03 de octubre de 2025
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Arauquita – Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA
No. 202601 de abril de 2026

	ALTO	MEDIO	BAJO		
Cambio en los precios de las cotizaciones por variaciones de mercado.			X	X	
Incumplimiento en la calidad y oportunidad de lo estipulado en el contrato.			X	X	
Corrupción dentro del Proceso de Selección.			X	X	X

De acuerdo al análisis realizado por la Institución Educativa los riesgos de la contratación son mínimos, puesto a la naturaleza del tipo de contrato a suscribir y que el pago se realizará una vez recibidos a satisfacción los informes de actividades realizadas. Por lo tanto, atendiendo los lineamientos del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y del artículo 08 del Decreto 4828 de 2008 no se requiere la adquisición de póliza.

SUPERVISIÓN

Según los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un Interventoría delegada y/o una supervisión. Por tal motivo se designará de la siguiente manera: La supervisión del proyecto será ejercida por parte de un funcionario Adscrito a la Planta de Personal de la Institución, mediante acto administrativo. (Resolución).

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y las demás normas sobre la materia, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para velar por el buen desempeño del Presente Proceso de Contratación, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, toda la información relacionada en el presente proceso reposa en la secretaría general de la Institución, donde podrán realizar las consultas respectivas con el fin de dar mayor transparencia al proceso contractual a la luz del artículo 209 de la Constitución Política.

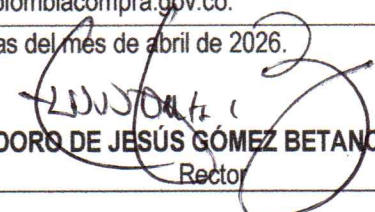
COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará conformado por el Rector y el Técnico Operativo de la Institución Educativa.

CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios que hacen parte del presente proceso de selección podrán ser consultados en la cartelera financiera informativa y en la Página web www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Arauquita, a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.


EUDORO DE JESÚS GÓMEZ BETANCOURTH
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa
JUAN JACOB ROUSSEAU
DANE: 181065002676 - ICFES: 069252 - NIT: 834000806-5
Aprobación Oficial 287 del 23 de agosto de 1999
Resolución No. 4633 del 03 de octubre de 2025
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Arauquita - Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA
No. 202601 de abril de 2026

ANEXO N°. 01
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar, fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOB ROUSSEAU

Carrera 5 N°. 6-49 Barrio Charalá

Arauquita - Arauca

REFERENCIA: Invitación Pública No. 202601 de abril de 2026

Nosotros los suscritos: (**nombre del oferente**) de acuerdo con las bases de la presente Contratación, hacemos la siguiente oferta para (**objeto de la Invitación Pública**) y, en caso que nos sea adjudicada por la Institución Educativa **Juan Jacobo Rousseau**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- ✓ Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- ✓ Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- ✓ Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Invitación Pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- ✓ Que conocemos las características del sitio donde se desarrollaran los trabajos.
- ✓ Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- ✓ Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (02) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).
- ✓ Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en la presente invitación
- ✓ Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los Pliegos de condiciones, contado a partir de la aprobación del acta de iniciación
- ✓ Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones de calidad contempladas en los Pliegos de condiciones y con todos los requerimientos señalados en el mismo.

Atentamente,

Nombre del oferente o

de su Representante Legal _____

C.C. N° _____ de _____

*"Educamos a los hijos del pueblo en la ciencia, trabajo, valores humanos,
para que sea el pueblo quien construya su bienestar y amor por la libertad"*
CALLE 5 No. 6-42 BARRIO CHARALÁ, rector.ierousseau@sedarauca.edu.co Cel 3134043264



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa
JUAN JACOB ROUSSEAU
DANE: 181065002676 - ICFES: 069252 - NIT: 834000806-5
Aprobación Oficial 287 del 23 de agosto de 1999
Resolución No. 4633 del 03 de octubre de 2025
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Arauquita – Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA
No. 202601 de abril de 2026

ANEXO 02
PROPUESTA ECONÓMICA PROCESO No. 202601 de abril de 2026

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales de Contador Público para Apoyo Contable, Financiera y Presupuestal del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, Municipio de Arauquita –Arauca.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	84111502	Prestación de Servicios Profesionales de Contador Público para Apoyo Contable, Financiera y Presupuestal del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, Municipio de Arauquita –Arauca	MES	08	937.500	7.500.000
			SUB TOTAL			
			I.V.A.			
			VR. TOTAL			

Atentamente,

Nombre del oferente
o de su Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____